



RESOLUCIÓN O. N° 189

ANT.: Resolución O N° 123, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quilleco con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Quilleco, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CONCEPCIÓN, 10 DE AGOSTO DE 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Quilleco.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Quilleco, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE QUILLECO”**

REGIÓN: DEL BIOBÍO
COMUNA: QUILLECO

ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA DE QUILLECO
METROS TOTALES: 320MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 80MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA JOSÉ MIGUEL CARRERA CON LAUTARO HACIA MANUEL RODRÍGUEZ	0	LAUTARO CON MANUEL RODRÍGUEZ	80	
2	RECHAZO	LAUTARO CON MANUEL RODRÍGUEZ	80	MANUEL RODRÍGUEZ CON BASCUR	160	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	MANUEL RODRÍGUEZ CON BASCUR	160	BASCUR CON JOSÉ MIGUEL CARRERA	240	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	BASCUR CON JOSÉ MIGUEL CARRERA	240	JOSÉ MIGUEL CARRERA CON LAUTARO	320	

**ESPACIO PÚBLICO Nº2: ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN LORENZO****METROS TOTALES: 60MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 15MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA LOS LLEUQUES CON LOS MAITENES HACIA LOS ROBLES	0	LOS MAITENES	15	
2	RECHAZO	LOS MAITENES	15	LOS MAITENES	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	LOS MAITENES	30	LOS MAITENES	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	LOS MAITENES	45	LOS MAITENES	60	HASTA MITAD DE CUADRA

ESPACIO PÚBLICO Nº3: PLAZA ISABELRIQUELME (LAS CANTERAS)**METROS TOTALES: 100MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 25MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA GALVARINO CON COLO-COLO 2 HACIA O'HIGGINS	0	COLO-COLO 2	25	
2	RECHAZO	COLO-COLO 2	25	COLO-COLO 2	50	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	COLO-COLO 2	50	COLO-COLO 2	75	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	COLO-COLO 2	75	COLO-COLO 2	100	

**ESPACIO PÚBLICO Nº4: PLAZA VILLA MERCEDES****METROS TOTALES: 60MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 15MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ESQUINA HUAQUI CON LAJA HACIA QUILQUE	0	CALLE LAJA	15	
2	RECHAZO	CALLE LAJA	15	CALLE LAJA	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE LAJA	30	CALLE LAJA	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE LAJA	45	CALLE LAJA CON CALLE QUILQUE	60	

ESPACIO PÚBLICO Nº5: VILLA LAS FLORES**METROS TOTALES: 80MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 20MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	DESDE CALLE ROZAS, HACIA LAS VIOLETAS FRENTE A RUTA 387	0	FRENTE A RUTA 387	20	
2	RECHAZO	FRENTE A RUTA 387	20	FRENTE A RUTA 387	40	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	FRENTE A RUTA 387	40	FRENTE A RUTA 387	60	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	FRENTE A RUTA 387	60	FRENTE A RUTA 387 CON LAS VIOLETAS	80	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.


Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.




JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Quilleco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes